



Nota de Prensa n.º 508/OCII/DP/2022

APRUEBAN CREACIÓN DE INSTANCIA DISTRITAL DE CONCERTACIÓN PARA ERRADICAR VIOLENCIA HACIA MUJERES EN BELÉN TRAS INTERVENCIÓN DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

- ***Solo 20 distritos de 53 de la región cuentan con dicha instancia.***

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Loreto destacó la aprobación de la Instancia de Concertación para la erradicación de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar en el distrito de Belén, provincia de Maynas, la cual permitirá articular y gestionar interinstitucionalmente diversas actividades para luchar contra este mal social.

En sesión de consejo municipal, de hoy viernes 5 de agosto, con participación de autoridades ediles, la Policía Nacional del Perú, el Centro Emergencia Mujer y miembros de la Defensoría del Pueblo, el Consejo Municipal aprobó por unanimidad la creación de la Instancia distrital de lucha contra la violencia, que se formalizará con la publicación de la ordenanza municipal y su instalación inmediata.

En este sentido, el jefe de la Oficina de la Defensoría de Loreto advirtió que solo 20 distritos de 53 de la región cuentan con dicha instancia, por lo que se envió un oficio a las provincias de Alto Amazonas, Datem del Marañón, Loreto Nauta, Mariscal Ramón Castilla, Maynas, Putumayo, Requena y Ucayali, a fin de recomendarles realizar las gestiones necesarias con las municipalidades distritales para cumplir con la creación de las referidas instancias.

Asimismo, ante la omisión incurrida, se instó a los regidores de las municipalidades que a la fecha no han cumplido con crear las instancias soliciten la suspensión de los alcaldes, en cumplimiento de lo establecido en la Ley n.º 31439, Ley para fortalecer las instancias de concertación, que establece como causal de suspensión del cargo de alcalde, la omisión de crear, instalar, convocar la Instancia de lucha contra la violencia hacia las mujeres e integrantes del grupo familiar.

Para la Defensoría del Pueblo la lucha contra la violencia genera una especial preocupación y atención, por lo que continuará insistiendo ante las organizaciones de la sociedad civil, de tal forma que se puedan concretar la creación de las instancias de lucha contra la violencia, con el objetivo de lograr un trabajo articulado que permita erradicar la violencia contra mujeres y el grupo familiar.

Cabe recordar que, a inicios de este año, la Defensoría del Pueblo emitió el Informe de supervisión sobre el funcionamiento de las instancias regionales y provinciales de concertación para erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar frente a los altos índices de violencia de género en el país, donde las instancias de concertación cobran un rol fundamental en el plano regional, provincial y distrital, por ser un mecanismo de coordinación y articulación intersectorial, intergubernamental e interinstitucional.

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Loreto se mantendrá vigilante al cumplimiento de estas recomendaciones ya que este espacio contribuye a la elaboración, implementación, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas y servicios



públicos de prevención, atención y protección frente a la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

Iquitos, 5 de agosto de 2022